

ARCANO

RTS 28

Informe sobre los centros de ejecución y la calidad de las ejecuciones

Arcano Capital SGIIC, S.A.U.

Abril 2021

Para dar cumplimiento a los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual de por las empresas de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (en adelante, el “Reglamento”) establece que las empresas que prestan servicios de inversión publicaran la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

Este documento recoge la información requerida por el Reglamento (en adelante el “Informe”) que Arcano Capital SGIIC, SAU; (en lo sucesivo, “Arcano”), publicará en un formato electrónico legible y que puede ser descargado por el público a través de la página web de la Entidad (<https://www.arcanopartners.com/>).

En el informe que se muestra a continuación, se detalla la información relativa a aquellas clases de instrumentos sobre los que Arcano realiza órdenes para sus clientes del servicio de gestión discrecional de carteras, siendo omitidos del informe aquellas otras clases de instrumentos sobre los que Arcano no presta ese tipo de servicio.

A fecha de este informe, Arcano sólo presta servicio de gestión discrecional de carteras a “Cliente Minorista”, no teniendo catalogado a ningún cliente como “profesional”.

Los dos puntos que recoge el informe son:

1 Información sobre los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que Arcano ha ejecutado las órdenes de sus clientes relativos a operaciones de valores.

2 Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por Arcano en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los centros de ejecución en los que se han ejecutado órdenes durante el año anterior.

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS CINCO PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN EN LOS QUE ARCANO HA EJECUTADO LAS ÓRDENES DE SUS CLIENTES RELATIVOS A OPERACIONES DE VALORES.

CLIENTE MINORISTA

Entidad	Arcano Capital SGIIC, SAU.				
Categoría del instrumento	Acciones y ETF's — Renta Variable y Fondos de Inversión cotizados				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	SI				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
<i>BNP Paribas SA, Sucursal en España</i> (LEI 95980020140005022740)	8,68	8,68	71	29	n/a.
<i>Renta 4 Banco, SA</i> (LEI 213800IMKAUV5KW28586)	91,32	91,32	54	46	n/a.

Las órdenes sobre renta variable nacional e internacional realizadas se transmitirán a intermediarios que sean miembros de los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación o den acceso a los mismos, con los que la Entidad tenga pactos contractuales para la negociación y ejecución y que cumplan con la presente Política de Mejor Ejecución.

Entidad	Arcano Capital SGIIC, SAU.				
Categoría del instrumento	Instrumentos de deuda — Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	SI				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
<i>CM Capital Markets Bolsa, SV, SA.</i> (LEI 2138008064PY60S36110)	100	100	100	0	n/a.

Las órdenes sobre instrumentos de deuda y/u obligaciones realizadas se transmitirán a intermediarios que sean miembros de los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación o den acceso a los mismos, con los que la Entidad tenga pactos contractuales para la negociación y ejecución y que cumplan con la presente Política de Mejor Ejecución.

Entidad	Arcano Capital SGIIC, SAU.				
Categoría del instrumento	Suscripciones y reembolsos de participaciones de Fondos de inversión				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	SI				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
CACEIS BANK SPAIN SA. (LEI 95980020140005970915)	100	100	61	39	0

Para este tipo de productos, la Entidad se define como transmisora de órdenes. A este respecto, la Entidad ha firmado un contrato de prestación de servicios financieros con Santander Securites Services, S.A., actualmente CACEIS, por lo que las órdenes en relación a los Fondos de Inversión de terceras gestoras serán transmitidas a CACEIS para su ejecución por la entidad gestora correspondiente.

2. RESUMEN DEL ANÁLISIS Y DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS POR ARCANO EN CUANTO A LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN EN LOS QUE SE HAN EJECUTADO ÓRDENES DURANTE EL AÑO ANTERIOR.

A. Explicación de la importancia relativa que Arcano confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución

Arcano revisa de forma anual la selección de los centros de ejecución, como establece la política de selección de intermediarios de la Entidad, adaptando ésta selección conforme al criterio más apropiado para asegurar el cumplimiento de la Política de Mejor Ejecución.

De esta forma, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes factores a la hora de seleccionar los centros de ejecución e intermediarios financieros:

- 1. Reputación y solvencia.** Únicamente se considerarán aquellas entidades líderes en el mercado. Como factores a considerar se encuentra su pertenencia a grupos con importante presencia en el mercado, la ausencia de salvedades en sus informes de auditoría y nivel de rating (en caso de existir una calificación).
- 2. Costes de transacción.** Comisiones del intermediario competitivas en función de la tipología del instrumento negociado.
- 3. Volúmenes de mercado.** Los intermediarios deberán tener acceso a los principales Centros de Negociación y acreditar un volumen adecuado dentro de los mismos.
- 4. Eficiencia en la ejecución y liquidación.** Los intermediarios serán capaces de ejecutar órdenes y liquidar las operaciones en los términos adecuados, con la eficacia requerida, minimizando las incidencias en la operativa diaria y resolviendo estas una vez producidas.
- 5. Plataformas tecnológicas óptimas.** Sólo se considerarán intermediarios que demuestren una adecuada conectividad con los Centros de Negociación y una continua revisión y actualización de sus plataformas.

B. Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Arcano con respecto a cualquier centro de ejecución utilizado para ejecutar órdenes

Durante el ejercicio 2020:

- No ha existido ningún posible vínculo estrecho entre Arcano y los centros de ejecución utilizados para ejecutar las órdenes de los clientes.
- No se ha producido ningún conflicto de interés en relación con los centros de ejecución utilizados por Arcano para ejecutar las órdenes de los clientes.
- Arcano no ha mantenido participaciones comunes en relación con los centros de ejecución que se han utilizado para ejecutar las órdenes de los clientes.

C. Descripción de los acuerdos específicos entre Arcano y los centros de ejecución en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

Arcano no ha mantenido acuerdos específicos con los centros de ejecución utilizados para ejecutar las órdenes de los clientes en relación con pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios recibidos.

D. Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

A lo largo del ejercicio 2020 BNP Paribas SA Sucursal en España dejó de dar el servicio como centro de ejecución a todos sus clientes tras la adquisición del negocio por parte de Renta 4 Banco, manteniendo las mismas tarifas con el anterior centro de ejecución. Es por ello que hemos incorporado a Renta 4 Banco como nuevo centro de ejecución en el ejercicio 2020.

E. Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.

Al disponer únicamente de un centro de ejecución no hay diferenciación entre clientes y centros de ejecución. Aplica a todos por igual.

F. Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

Los criterios establecidos para la selección de centros de ejecución están recogidos en el punto 1 del presente informe, no obstante, no se ha dado preferencia a un criterio único exclusivamente, siendo todos los criterios igual de relevantes para la selección de los centros de ejecución.

G. Explicación de la forma en que Arcano haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

Con respecto a la Política de Mejor Ejecución, en el caso de cliente minorista, vendrá determinada por el concepto de “Contraprestación Total” asumiendo Arcano el compromiso de representar los intereses del cliente, tratando de obtener el mejor resultado posible.

La Contraprestación Total se define como la suma del precio del instrumento financiero en cuestión y los costes o gastos directamente relacionados con la ejecución de la orden que son sufragados por el cliente. Dichos gastos incluyen los costes del centro de ejecución, de compensación y liquidación así como cualquier comisión pagada a terceros en relación a dicha ejecución.

Así, en el caso del cliente minorista los factores que determinan la mejor ejecución son los siguientes:

- a. Precio: El mejor precio posible para el cliente.
- b. Costes transaccionales: Costes inherentes a la transacción, tales como costes explícitos referentes a comisiones pagadas a intermediarios y costes de ejecución y liquidación de valores.

H. Uso de datos y herramientas de monitorización para la calidad de ejecución

Arcano no ha utilizado durante 2020 información procedente de un Proveedor de Información Consolidada (PIC) para ninguna categoría de instrumentos. El análisis realizado durante el periodo de referencia se realizó con herramientas internas, comparando los precios ofrecidos y

obtenidos por los diferentes centros de ejecución en terminales de acceso a mercados como Bloomberg y otras plataformas de uso interno en el grupo Arcano.